



INFORME DE PROCESO

CONTRATACIÓN: PUBLICACIÓN ESPECIAL DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA

CÓDIGO: PE-CPC-GADPP-3-2020

OBJETO: "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM "

PARA: Dr. Carlos Arce – Director de Gestión de Compras Públicas

FECHA: 31 de agosto del 2020

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio No. OECU-244-/2020. de 07 de julio del 2020 el señor Lenin Parreño, Ejecutivo Senior de la Oficina Ecuador del Banco de Desarrollo de América Latina -CAF, emite la no objeción a los pliegos para la contratación de la "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM ": y manifiesta: "Esta no objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentran descritos en el Contrato de Préstamo CF4-8491, suscrito el 18 de marzo de 2014. entre el Gobierno de la Provincia de Pichincha y CAF con las políticas de CAF aplicables, siendo de exclusiva responsabilidad del Gobierno de la Provincia de Pichincha la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador.
- 1.2. Con memorando 436-CRPC-20 de 06 de julio de 2020, el Director de Gestión de Compras Públicas, delegado de la Prefecta de Pichincha, según Resolución Administrativa No. 24-DGSG-19, conforma la Comisión Técnica, para la contratación de la " FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM".
- 1.3. De conformidad al Acta 01-PE-CPC-GADPP-2-2020 de 06 de julio del 2020, la Comisión Técnica elaboró los documentos pertinentes a fin de iniciar el proceso de contratación de la Publicación Especial de Concurso Público Internacional de Consultoría.



- 1.4. Mediante Resolución No. 262-DGCP-2020 del 08 de julio de 2020, se resolvió: **Artículo 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento precontractual de *Publicación Especial de Concurso Público de Consultoría* signado con el código PE-CPC-GADPP-3-2020, para la **"FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM"**, con un presupuesto referencial de USD\$ 106.662,08 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) este valor no incluye IVA. El plazo para la ejecución es de sesenta (60) días calendario contados a partir del inicio de ejecución de la obra. La forma de pago será de la siguiente forma: se concederá un anticipo del 50%; y, el 50% restante se cancelará en proporción directa al avance de la obra civil que se fiscaliza. **Artículo 2.-** Aprobar el cronograma, convocatoria y pliegos elaborados por la Comisión Técnica, que se publicarán en la página web institucional del GAD de la Provincia de Pichincha (www.pichincha.gob.ec). **Artículo 3.-** Disponer que los informes que presente la Comisión Técnica incluyan el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso; adicionalmente, de ser el caso, sean los encargados de dirimir las inconsistencias que se establecieron entre el pliego y los términos de referencia o especificaciones técnicas, en la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, así como dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente y el contrato de préstamo con el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF. **Artículo 4.-** En aplicación del artículo 3 de la LOSNCP, el presente proceso de *Publicación Especial* se llevará a cabo observando las disposiciones del *Contrato de Préstamo y Políticas de Gestión de CAF* y de la LOSNCP, su *Reglamento General*, la *Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP* y el presente pliego, en lo que fueren aplicables.
- 1.5. Hasta las 11H00 del 15 de julio del 2020 se recibió en el correo fiscalizaciotrebol@pichincha.gob.ec 18 (dieciocho) preguntas por parte de los oferentes interesados en participar en este procedimiento, mismas que fueron respondidas como se evidencia en el Acta No. 02-PE-CPC-GADPP-2-2020 de fecha 22 de julio del 2020.
- 1.6. El secretario de la Comisión Técnica, mediante INFORME DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, de fecha 31 de julio del 2020, informa que en el edificio del GADPP y mediante correo electrónico fiscalizaciotrebol@pichincha.gob.ec, tal como se dispone en la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C y hasta la fecha límite que consta en el cronograma, se recibieron las ofertas de:



OFERTAS PRESENTADAS DE FORMA FÍSICA Y DIGITAL

Nº	OFERENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA
1	ASOCIACIÓN EL TREBOL	31/07/2020	8:10
2	GEO VIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA.	31/07/2020	8:41
3	CONSTRUCTORA JÁCOME LOVATO ARQUITECTOS JL & A CIA LTDA	31/07/2020	9:13
4	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA LTDA	31/07/2020	9:58
5	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA ICA	31/07/2020	10:02
6	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA.	31/07/2020	10:05
7	CONSULTORA INGENIERO PABLOHERRERA CIA LTDA.	31/07/2020	10:48

OFERTAS PRESENTADAS DE FORMA DIGITAL

8	INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA.	31/07/2020	0:34
---	---	------------	------

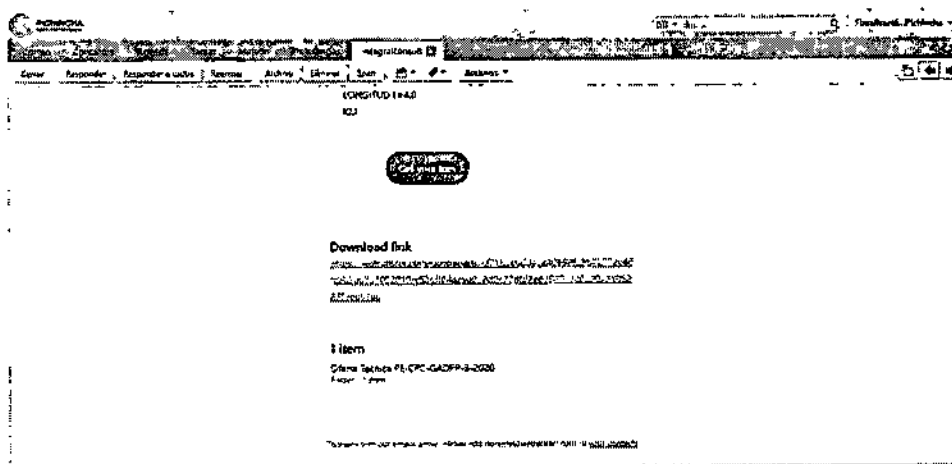
Por lo que se deja constancia que se entrega a ustedes las ofertas físicas técnicas y económicas de los oferentes:

Nº	OFERENTE	NUMERO DE HOJAS	SUSCRIBE	CONTENIDO
1	ASOCIACIÓN EL TREBOL	305	RAFAEL PATRICIO GODOY	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS ORIGINAL Y COPIA Y UN SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA
2	GEO VIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA.	571	LIC. FIDEL CASTRO M.	UN PAQUETE CON CUATRO CARPETAS, TOMO UNO Y TOMO DOS ORIGINALES Y TOMO UNO Y TOMO DOS COPIA Y UN SOBRE DE OFERTA ECONÓMICA
3	CONSTRUCTORA JÁCOME LOVATO ARQUITECTOS JL & A CIA LTDA	382	RAMIRO JACOME LOVATO	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS ORIGINAL Y COPIA Y UN SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA
4	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA LTDA	404	DIEGO SANCHEZ MONTERO	UN PAQUETE CON UNA CARPETA ORIGINAL Y UN SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA
5	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA ICA	502	FERNANDO AGUILAR GARCÍA	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS ORIGINAL Y COPIA Y UN SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA



6	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	566	MARTIN MORENO VILLEGAS	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS ORIGINA Y COPIA Y UN SOBRE CON OFERTA ECONOMICA
7	CONSULTORA INGENIERO PABLOHERRERA CIA LTDA.	615	PABLO HERRERA	UNA CAJA CON CUATRO CARPETAS, TOMO UNO Y TOMO DOS ORIGINALES Y TOMO UNO Y TOMO DOS COPIA Y UN SOBRE DE OFERTA ECONOMICA.

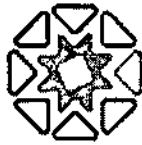
OFERTAS PRESENTADAS DE FORMA DIGITAL				
8	INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA.	380 SEGÚN PDF DESCARGADO	EDUARDO VILLAREAL.	https://www.transfer.com/download/c71b6d65b124658fb3b7277e046820200731057810c55e0f4a9e7a8780e776d02e3989c340200731052835e851a0 UNICAMENTE ENVIA OFERTA TÉCNICA.



Ofertas que se encuentran selladas, y además el enlace del correo integralconsultores@hotmail.com sent you files via WeTransfer recibido a las 00:34 del 31 de julio del 2020 del oferente INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA, en el que se encuentra únicamente oferta técnica, para que procedan de acuerdo a la normativa legal vigente.

- 1.7. Mediante Acta N°3 APERTURA DE SOBRES la Comisión Técnica, en el PUNTO DOS.- ACREDITACIÓN DEL VEEDOR PARA EL PROCESO PE-CPC-GADPP-3-2020, en conocimiento del Oficio 21-CRPC-20 del 09 de julio del 2020 y en el contexto de la invitación realizada a la Cámara de la Industria de la Construcción, para que colabore con la veeduría de los procesos pre-contractuales de los proyectos financiados por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, acredita al representante de la Cámara de la Industria de la Construcción como veedor para el proceso PE-CPC-GADPP-3-2020.
- 1.8. La apertura de los sobres se realizó con la presencia del veedor acreditado para este proceso y de los oferentes:





1	ASOCIACIÓN EL TREBOL	ANDREA ÑIGUEZ	102270857
2	GEO VIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA.	INTI CASTRO	1715372536
3	CONSTRUCTORA JÁCOME LOVATO ARQUITECTOS JL & A CIA LTDA	FRANCISCO TERAN	1709766313
4	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA LTDA	DIEGO SANCHEZ	1103570428
5	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA ICA	NO ASISTE	
6	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	JAIME BUSTAMANTE	1706742986
7	CONSULTORA INGENIERO PABLOHERRERA CIA LTDA.	GABRIELA ORTIZ	172722665
8	INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA.	EDUARDO VILLAREAL	1701255745

1.9. Para atender lo dispuesto en el numeral 1.2 de las condiciones generales de los Pliegos del proceso, que señala: *"Participantes." La convocatoria está dirigida a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, que tengan interés en participar en este procedimiento. Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el RUP al tiempo de presentar la oferta, y se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos (...)"*, el Presidente de la Comisión Técnica solicita al secretario verificar el estado de habilitación de cada uno de los participantes, acto seguido el secretario presenta los certificados emitidos por el Sistema Oficial de Contratación del Estado de los cuales los miembros verifican la siguiente información:

Nº	OFERENTE	ESTADO DEL RUP	ESTADO DEL RUP SOCIOS
1	ASOCIACIÓN EL TREBOL	HABILITADO	HABILITADO
2	GEO VIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA.	HABILITADO	
3	CONSTRUCTORA JÁCOME LOVATO ARQUITECTOS JL & A CIA LTDA	HABILITADO	SOCIO RÚP: RAMIRO JÁCOME LOVATO.PASIVO.
4	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA LTDA	HABILITADO	SOCIO: CABRERA CHALCOFERNANDA ESTADO RUP: NO HABILITADO
5	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA ICA	HABILITADO	
6	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	HABILITADO	
7	CONSULTORA INGENIERO PABLOHERRERA CIA LTDA.	HABILITADO	SOCIO : PABLO GENARO HERRERA ALVAREZ ESTADO DE RUP: PASIVO.



OFERTAS PRESENTADAS DE DIGITAL			
8	INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA.	HABILITADO	

- 1.10. Según lo dispuesto en el punto cinco del Acta N°3 APERTURA DE SOBRES, el ingeniero Alex Rivera, actuando como Presidente, sugiere que se conforme una Subcomisión de Apoyo, quienes se encargarán del análisis de las ofertas y deberán emitir los informes necesarios a fin de proveer a la Comisión Técnica de las recomendaciones que correspondan, moción que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Técnica.
- 1.11. Con MEM-536-CRPC-20 del 01 de agosto del 2020 se conforma la Sub Comisión Técnica de Apoyo, integrada por el Ing. Cesar Criollo – Dirección de Gestión de Vialidad, Arq. Aram Mazaheri– Dirección de Gestión de Fiscalización Ing. Daniel Tarambis-Dirección de Gestión de Infraestructura, Ing. Mariela Flores – Dirección de Gestión Financiera y el Abg. Jorge Velasco – Dirección de Gestión de Sindicatura, quienes fueron convocados con MEM-537-CRPC-20 del 02 de agosto del 2020 para la reunión de trabajo para la elaboración de informe de convalidación de errores de las ofertas técnicas presentadas e incluirán las recomendaciones que se consideren necesarias, mismas que serán utilizados por la Comisión Técnica como ayudas en el proceso de calificación y selección.
- 1.12. Con fecha 04 de agosto del 2020 la Sub Comisión de Apoyo emite el Informe N°1 CONVALIDACIÓN DE ERRORES en el que se encuentra la siguiente información:

De la revisión realizada ponemos a consideración de la Comisión Técnica las siguientes observaciones, que pueden ser tomadas en cuenta para convalidación de errores, de conformidad con la normativa legal vigente:

OFERENTE: GEO VIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA.

1. FORMULARIO 1.6:

1.1 Se recomienda colocar la numeración y el nombre completo del formulario 1.6, conforme consta en pliego.

2. FORMULARIO 1.7:

2.1 Se recomienda aclarar experiencia específica formulario 1.7 consta como experiencia general y en Formulario 1.7 experiencia específica Nro. 2 valor de contrato difiere de lo que consta en acta foja 175.

3. FORMULARIO 1.8

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha @GobiernoPichincha #PichinchaGov GobiernoPichincha www.pichincha.gob.ec



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL

3.1 Se recomienda aclarar el Formulario 1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO, se especifica el porcentaje de participación del 50% para topógrafos, en los pliegos de la oferta se especifica el 100%.

OFERENTE: INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA ICA

1. FORMULARIO 1.7:

1.1 Se recomienda aclarar la experiencia en el formulario 1.7 el Nro. 05 consta el valor de USD 616,787,12, en acta adjunta en foja 173 consta el valor de 656.519,56.

2. FORMULARIO 1.8:

2.1 Se recomienda aclarar la hoja de vida del Ing. Edgar Noboa en foja 417 en el monto del proyecto indica el valor de 1198.910,56, en el acta de recepción definitiva foja 436 hace referencia el monto total de los trabajos de fiscalización 1273.578,14.

2.2 Se recomienda aclarar el compromiso de participación del señor Ing. Luis Villacis Becerra en foja 266 conforme se solicita en el PLIEGO.

2.3 Se recomienda aclarar el compromiso de tiempo de participación del señor WILSON IBAN TINOCO conforme consta en formulario 1.8. tiempo de participación.

OFERENTE: CONSULTORA INDETEC CIA LTDA

1. FORMULARIO 1.7:

1.1 Se recomienda aclarar en la Experiencia General No. 1 en el cuadro foja 101 el monto 137.389 no coincide con el certificado foja 103 que es 137.389,23 no coincide con el monto del acta de recepción única y definitiva foja 110 Liquidación Económica consta USD 137.357,95.

1.2 En la experiencia General Específica No 3 no coincide el valor USD 2'608.520 con valor del acta que es de 2'608.520,02. foja 124

1.3 En la Experiencia General específica No. 4 no coincide el valor USD 1'206.609 no coincide con el valor del acta USD 1'206.609,64. foja 132

OFERENTE: CONSULTORA INGENIERO PABLOHERRERA CIA LTDA.

1. FORMULARIO 1.7:

1.1 En experiencia general presenta acta incompleta se recomienda presentar Acta de Recepción Única del contrato No CP-SR5-LR-07-2012, completa. Foja 317.

2. FORMULARIO 1.8:

6

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha @GobiernoPichincha @PichinchaGov GobiernoPichincha www.pichincha.gob.ec

Handwritten signature/initials

7

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha @GobiernoPichincha @PichinchaGov GobiernoPichincha www.pichincha.gob.ec



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL

2.1 Aclarar tiempo de participación de los profesionales en formulario 1.8 de SANTACRUZ BAEZ EDGAR ENRIQUE, TUMBACO BASTIDAS JORGE EDUARDO, JIMENES PERALTA IRENE NADIA, QUISPHE OCAMPO VIVIANA MAGALI, JIMENES VEGA RAMIRO HERNAN FONZALEZ VILLON ISAIAS foja 367, conforme se solicita en Pliego.

OFERENTE: INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA.

1. Se recomienda al oferente acercarse a sumillar y enumerar (FOLIAR) la Oferta Técnica conforme se solicita en pliegos.

2. FORMULARIO 1.7:

- 2.1 Se recomienda aclarar en el formulario 1.7 en relación al tipo de experiencia solicitado en los pliegos.
- 2.2 Se recomienda ACLARAR EL VALOR DEL CONTRATO No. 1 consta USD 884.053,9 no coincide con el acta definitiva.
- 2.3 Se recomienda aclarar el valor del contrato No. 2 USD 805.905.0 no coincide con el acta definitiva
- 2.4 Se recomienda aclarar el valor del contrato No. 3 USD1.488,474 no coincide con el acta definitiva cuyo valor es USD USD1.488.474,45;
- 2.5 Se recomienda aclarar el valor del contrato No. 4 USD1.419.051 no coincide con el acta definitiva.
- 2.6 Se recomienda aclarar el valor del contrato No. 5 USD1.710.175 no coincide con el acta definitiva cuyo valor es USD 1.710.175,07;
- 2.7 Se recomienda aclarar el valor del contrato No. 6 USD1.217.298 no coincide con el acta definitiva cuyo valor es USD 1.217.298,10

Para constancia de lo actuado a las 16:30 del 04 de agosto del 2020, firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Subcomisión de Apoyo:

Ing. César Criollo
Delegado de la Dirección de Gestión de Vialidad

Sr. Marcelo Aguirre
Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha @GobiernoPichincha @PichinchaGob GobiernoPichincha www.pichincha.gob.ec



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL

Arq. Aram Mazaheri
Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización

Ing. Daniel Tarambis
Delegado de la Dirección de Gestión de Infraestructura.

Ing. Mariela Flores
Delegada de la Dirección de Gestión Financiera

Abg. Jorge Velasco
Delegado de la Dirección de Gestión de Sindicatura



1.13. Con Acta N°4 CONVALIDACIÓN DE ERRORES del 06 de agosto del 2020 la Comisión Técnica analizó el informe presentado por la subcomisión de apoyo con respecto a la identificación de errores de forma y solicitud de convalidación, deciden acoger las observaciones presentadas en su totalidad; y en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 156 de la Resolución SERCOP N°-RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; se convoca a todos los oferentes participantes que deseen asistir a las 08:00 del jueves 13 de agosto del 2020 a fin de que se proceda con el sumillado de la documentación indicada, en apego al ejercicio del principio de transparencia de la contratación pública y que será transmitida vía ZOOM para todos los oferentes participantes que no deseen asistir personalmente. De conformidad a lo dispuesto en el primer inciso del artículo 156 de la Resolución SERCOP N°-RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada de manera física y digital, por lo cual se recibirán sus convalidaciones físicas en el acceso 1 del edificio del GADPP y digital enviando al correo fiscalizaciontrebol@pichincha.gob.ec hasta las 11:00 del jueves 13 de agosto del 2020.

1.14. Con fecha de jueves 13 de agosto del 2020 el Secretario de la Comisión Técnica emite su informe de recepción de convalidaciones en el que consta:

A las 11H00 del jueves 13 de agosto de 2020, establecido como fecha límite de recepción de convalidaciones, según lo dispuesto en el comunicado publicado en la página web de la Institución.

, certifico que se recibieron las convalidaciones acorde al detalle presentado en el siguiente cuadro:

FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL - PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM

CONVALIDACION DE ERRORES.

N°	OFERENTE	CONVALIDACIÓN FÍSICA	CONVALIDACIÓN DIGITAL
1	INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA	PRESENTA	NO PRESENTA
2	GEO VIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA	PRESENTA	PRESENTA
3	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA ICA	PRESENTA	PRESENTA
4	CONSULTORA INGENIERO PABLOHERRERA CIA LTDA.	PRESENTA	PRESENTA
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	PRESENTA	PRESENTA

Conforme lo solicitado en el punto tres del Acta N°4 CONVALIDACIÓN DE ERRORES, en el que se recomienda al oferente INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA acercarse a sumillar y enumerar (FOLLAR) la Oferta Técnica; a las 08h:00 del jueves 13 de agosto en el Salón de la Provincia del GADPP, el ingeniero Eduardo Villareal en representación de INTEGRAL INGENIEROS

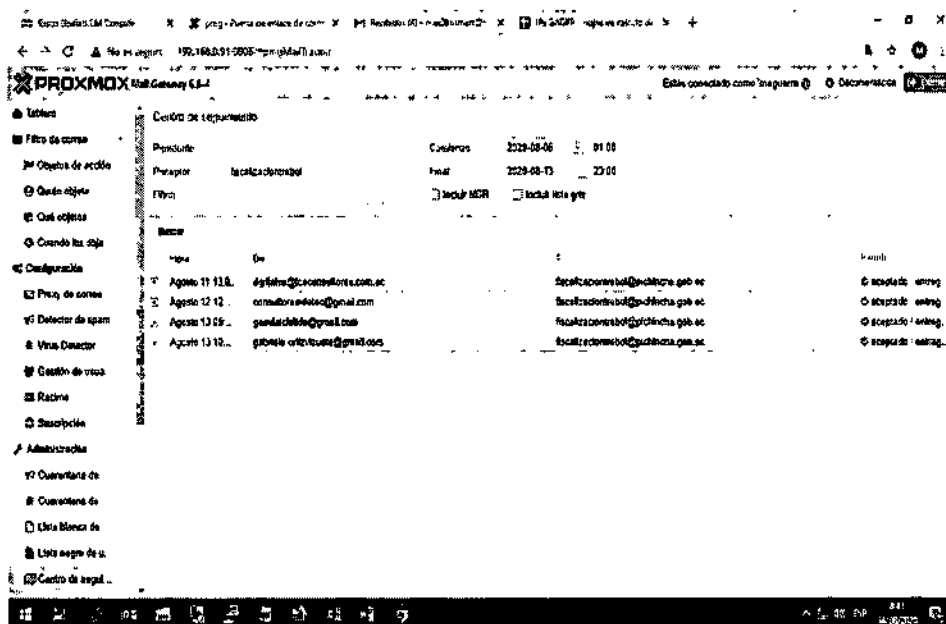


CONSULTORES CIA LTDA procedió a sumillar y numerar la oferta previamente impresa, que fue enviada al correo fiscalizaciontrebol@pichincha.gob.ec, esta etapa fue pública para todos los oferentes participantes y adicional fue transmitida vía ZOOM para aquellos oferentes que no deseen asistir, para quienes se envió a los correos electrónicos el link correspondiente.

El acto de sumilla y foliado contó con la presencia vía telemática de Evelyn Paredes representante de GEO VIAL, y Geovanna Ortiz Vizuetz representante de URBÁNICA Y ASOCIADOS.

El resultado de la convalidación de sumilla y foliado del oferente INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA son 379 páginas numeradas y sumilladas de una oferta técnica física.

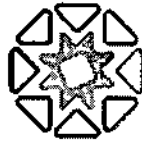
Mediante correo electrónico se solicitó a la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información, se certifique que en el correo fiscalizaciontrebol@pichincha.gob.ec no existan correos electrónicos rechazados o en estado de cuarentena, recibiendo de parte Maxwel Guerra el detalle de las novedades registradas en el correo electrónico señalado, en el periodo comprendido entre el 07/08/2020 (fecha solicitud de convalidación de errores) al 13/08/2020 (fecha límite de entrega de convalidaciones de errores), mismo que adjunto al presente a manera de captura de pantalla.



Como se evidencia en el reporte adjunto NO se encuentran correos electrónicos de oferentes participantes en el presente procedimiento que se encuentren en "estado de cuarentena" en el servidor del GADPP.

Sin más novedades que indicar, remito el presente informe adjuntando las convalidaciones físicas señaladas, las mismas que se encuentran selladas, para conocimiento y posteriores resoluciones de la Comisión Técnica..

- 1.15. Mediante Acta N°5 RECEPCIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de fecha 14 de agosto del 2020, el Secretario de la Comisión Técnica, procede a



dar lectura al informe de recepción de convalidaciones e informa todas las novedades que se han existido en la citada etapa del procedimiento precontractual, y en la que La Comisión Técnica resuelve por unanimidad, remitir las convalidaciones selladas y la oferta técnica impresa del oferente INTEGRAL CONSULTORES C LITDA previamente numerada y sumillada en acto público, para que sea la subcomisión de apoyo conformada dentro del presente procedimiento precontractual, la que proceda con el análisis de las convalidaciones recibidas.

- 1.16. Mediante Informe de fecha 31 de agosto de 2020 la Sub Comisión Técnica de Apoyo para la reunión de trabajo en la que elaboró el informe de evaluación de ofertas técnicas en el que se puede observar la siguiente información:

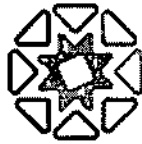
A continuación, se detalla el resumen por oferente con la metodología CUMPLENO CUMPLE por cada requisito mínimo establecido:

ASOCIACIÓN EL TRIBOL			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnica clave		X	1. EL SEÑOR JOSE RAFAEL MURGUEYTO NO CERTIFICA SU EXPERIENCIA EN SOCIALIZACIÓN Y/O COMUNICACIÓN EN PROYECTOS DE FISCALIZACIÓN Y/O EJECUCIONES SIMILARES DE INFRAESTRUCTURA VIAL. 2. EL SEÑOR SANTIAGO PATRICIO VACA PRESENTA CERTIFICADO DEL SEPTIEMBRE DE 2004 NO CERTIFICA SU EXPERIENCIA COMO TOPOGRAFO EN PROYECTOS DE FISCALIZACIÓN Y/O EJECUCIONES SIMILARES DE INFRAESTRUCTURA VIAL. EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO DENTRO DE SU ESPECIALIDAD EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS, CONFORME SE SOLICITA EN PLEGOS.

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha @GobiernoPichincha @PichinchaGov GobiernoPichincha www.pichincha.gob.ec

10



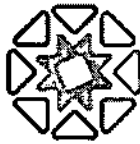
			1. EL CERTIFICADO DEL SEÑOR RICARDO ANGULO ALVAREZ SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL COORDINADOR, EN PLIEGOS SE SOLICITA QUE EN EL SECTOR PÚBLICO LOS CERTIFICADOS SEAN CONFERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (DIRECTOR DE ÁREA);
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

GLOBAL CONSULTORES NACIONALES S.C.A. LTDA.			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave		X	1. EL SEÑOR WILSON LEÓNIDAS MINANGO PRESENTA EXPERIENCIA SUSCRITA POR EL ADMINISTRADOR, EN PLIEGO SE SOLICITA QUE EN EL SECTOR PÚBLICO, SEAN CONFERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (DIRECTOR DE ÁREA).
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

11
[Handwritten signature]



Personal técnico mínimo clave		X	1. WILSON LEÓNIDAS MINANGO NO ACREDITA TÍTULO PROFESIONAL COMO TOPOGRAFO Y/O INGENIERO CIVIL, CONFORME SE SOLICITA EN PLIEGO 2. EL SEÑOR LUIS RAMON GARCIA GONZALES NO ACREDITA TÍTULO PROFESIONAL COMO TOPOGRAFO Y/O INGENIERO CIVIL CONFORME SE SOLICITA EN PLIEGOS.
-------------------------------	--	---	--

CONSTRUCTORA JACOME LOVATO ARQUITECTOS S.A CIA LTDA			
PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave	X		
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave		X	1. EL SEÑOR FRANCISCO CRIOLLO NO ACREDITA CERTIFICACIÓN COMO TÉCNICO EN LABORATORIO DE PAVIMENTOS FLEXIBLES, HORMIGONES Y SUELOS, CONFORME SE REQUIERE EN LOS PLIEGOS (Acreditar certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos flexibles, hormigones y suelos.) Y COMO SE ACLARA EN EL ACTA 2 PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2020, EN LA QUE SE SEÑALA: "(...) con certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos, hormigones y suelos."

INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA ICA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave	X		
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

12



Personal técnico mínima clave	X	<p>1. EL SEÑOR WILSON TINOCO NO ACREDITA TÍTULO PROFESIONAL COMO TOPOGRAFO Y/O INGENIERO CIVIL CONFORME SE SOLICITA EN PLIEGOS.</p> <p>2. EL SEÑOR DARWIN ACELDO, NO ACREDITA TÍTULO PROFESIONAL COMO TOPOGRAFO Y/O INGENIERO CIVIL CONFORME SE SOLICITA EN PLIEGOS, PRESENTA UN CERTIFICADO REGISTRADO COMO TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.</p>
-------------------------------	---	---

CONSEJORA EN INGENIERIA LTDA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave		X	<p>1. EL CERTIFICADO DEL SEÑOR JUAN CARLOS LUJE FIRMA EL FISCALIZADOR EN PLIEGOS SE SOLICITA QUE EN EL SECTOR PÚBLICO, CON CERTIFICADOS QUE HAYAN SIDO CONFERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (DIRECTOR DE ÁREA).</p> <p>2. EL CERTIFICADO DEL SEÑOR BYRON SORNOZA MORALES FIRMA EL FISCALIZADOR EN PLIEGOS SE SOLICITA QUE EN EL SECTOR PÚBLICO, CON CERTIFICADOS QUE HAYAN SIDO CONFERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (DIRECTOR DE ÁREA).</p>
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

13

15

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec



CONSULTORA INGENIERO PABLO HERRERA CIA LTDA.			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave	X		
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave		X	1. EL SEÑOR GONZALES VILLON NO ACREDITA CERTIFICACIÓN COMO TÉCNICO EN LABORATORIO DE PAVIMENTOS FLEXIBLES, HORMIGONES Y SUELOS, CONFORME EN PLIEGOS Y ACTA 2.

INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA.			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta		X	1. NO PRESENTA LA OFERTA ECONÓMICA (EL SOBRE No2) NO ES CONVALIDABLE 2. NO PRESENTA FORMULARIO 1.9
Experiencia mínima personal técnico clave		X	1. EL SEÑOR JAIME TOLEDO RIVADENEIRA PARA EL CARGO DE EL ING. CIVIL O ING. EN SEGURIDAD INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL NO PRESENTA ACTAS DE LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO CONFORME LO SOLICITA EL PLIEGO 2. RONNY DAMIAN LAZ TORRES NO CERTIFICA SU EXPERIENCIA COMO TOPOGRAFO CONFORME EL PLIEGO 3. EL SEÑOR MARCELO GRANDA CONTRADO NO PRESENTA ACTA DEL CERTIFICADO DE TRABAJO CONFORME LO SOLICITA EL PLIEGO 4. EL SEÑOR ANGEL PATRICIO CHAMORRO RIVERA NO PRESENTA ACTA DEL CERTIFICADO DE TRABAJO CONFORME LO SOLICITA EL PLIEGO
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

14

16

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec



Personal técnico mínimo clave		X	<p>1. EL SEÑOR ROMERO OJEDA JOSE VICENTE NO PRESENTA TITULO DE ING. AMBIENTAL, ING QUÍMICO O ING. CIVIL CONFORME SOLICITA EL PLIEGO</p> <p>2. PATRICIA DE JESUS CASTILLO YEPEZ NO ACREDITA TÍTULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN MÍNIMA DE TERCER NIVEL PUEDE SER EN COMUNICACIÓN SOCIAL, SOCIOLOGÍA O ANTROPOLOGÍA, CONFORME EL PLIEGO</p>
-------------------------------	--	---	--

Conclusiones y Recomendaciones:

Con estos antecedentes, el resumen de los oferentes en la fase de cumplimiento de requisitos mínimos debidamente sustentado en el Pliego y el ACTA No. 02-PE-CPC-GADPP-3-2020 es el siguiente:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACION EL TEBOL		X
GEO VIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA		X
CONSTRUCTORA JACOME LOVATO ARQUITECTOS E.A CIA LTDA		X
INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA		X
CONSULTORA INETECOLA LTDA		X
CONSULTORA INGENIERO PABLO JERREZ E.A CIA LTDA		X
INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA		X

Por tanto, la Subcomisión de Apoyo pone en conocimiento y fines legales correspondientes que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego y en el ACTA No. 02-PE-CPC-GADPP-3-2020 del proceso.

Para constancia de lo actuado a las 10:30 del 31 de agosto del 2020, firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Subcomisión de Apoyo:

Ing. César Criollo
Delegado de la Dirección de Gestión de Vialidad

15
23



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL

Sr. Marcelo Aguirre
Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización

Arq. Aram Mazaheri
Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización

Ing. Daniel Tarambis
Delegado de la Dirección de Gestión de Infraestructura.

Ing. Mariela Flores
Delegada de la Dirección de Gestión Financiera

Abg. Jorge Velasco
Delegado de la Dirección de Gestión de Sindicatura

1.17 La comisión técnica revisó cada una de las ofertas constatando la siguiente información:

1. ASOCIACIÓN EL TREBOL.

- **FACILITADOR SOCIAL.-** el señor JOSE RAFAEL MURGUEYTIO no certifica su experiencia en socialización y/o comunicación en proyectos de fiscalización y/o ejecuciones similares de infraestructura vial., tal como se solicita en el numeral 4.1.4 **Experiencia mínima del personal técnico**, de los Pliegos que señala : (...) *que certifique su experiencia en socialización y/o comunicación en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años.*
- **TOPÓGRAFO.-** el señor SANTIAGO PATRICIO VACA presenta un certificado emitido el 27 de septiembre de 2004, como jefe de topografía en el periodo comprendido desde el 17 de agosto del 2003 hasta el 31 de diciembre del mismo año, incumpliendo lo dispuesto en los pliegos, numeral 4.1.4 **Experiencia mínima del personal técnico**, **TOPOGRAFO.-** (...) *certifique su experiencia como Topógrafo en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial, en los que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15*



años.

- **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA GEOTÉCNIA - PAVIMENTOS** .- el certificado de experiencia presentado por el señor RICARDO ANGULO ALVAREZ se encuentra suscrito por el coordinador de Estudios Viales, cuando en pliegos numeral 16 PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS, 16.2.1 **Integridad de la oferta (requisitos mínimos)** literal c) Experiencia del Personal Técnico Principal , señala que : *II Podrá demostrar su experiencia profesional de la siguiente forma: (...)En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.(...)*

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta como lo señala el numeral 4 del artículo Art. 158.- Errores no subsanables de la Codificación de Resoluciones del SERCOP que dice: “4. *La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.*”

2. GEO VIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA.

- **TOPÓGRAFO 1.-** el señor WILSON LEÓNIDAS MINANGO, no presenta título profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil como se solicita en los Pliegos.
Presenta certificado de experiencia suscrito por el administrador del contrato , cuando en los pliegos numeral 16 PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS, 16.2.1 **Integridad de la oferta (requisitos mínimos)** literal c) Experiencia del Personal Técnico Principal , señala que : *II Podrá demostrar su experiencia profesional de la siguiente forma: (...)En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización(...).*
- **TOPÓGRAFO 2.-** el señor LUIS RAMÓN GARCÍA GONZALES, no presenta título profesional de topógrafo y/o ingeniero civil, como se solicita en los pliegos.
La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta como lo señala el numeral 4 del artículo Art. 158.- Errores no subsanables de la Codificación de Resoluciones del SERCOP que dice: “4. *La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se*



cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.”

3. CONSTRUCTORA JÁCOME LOVATO ARQUIRECTOS JL & A CIA LTDA.

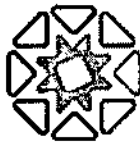
- **LABORATORISTA PAVIMENTOS FLEXIBLES -HORMIGONES.-**
El señor FRANCISCO PATRICIO CRIOLLO IBAÑEZ no acredita certificación como técnico en laboratorio de pavimentos flexibles, hormigones y suelos, conforme se requiere en los pliegos: (•Acreditar certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos flexibles, hormigones y suelos.) y como se aclara en el acta 2 preguntas respuestas y aclaraciones, de fecha 22 de julio del 2020, en la que se señala: “(...) Se aceptará experiencia como laboratorista en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial, en los que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años y con certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos, hormigones y suelos.”

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta como lo señala el numeral 4 del artículo Art. 158.- Errores no subsanables de la Codificación de Resoluciones del SERCOP que dice: “4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.”

4. INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA ICA.

- **TOPÓGRAFO 1.-** el señor WILSON TINOCO no acredita título profesional como topógrafo y/o ingeniero civil conforme se solicita en pliegos.
- **TOPÓGRAFO 2.-** el señor DARWIN ACELDO, no acredita título profesional como topógrafo y/o ingeniero civil conforme se solicita en pliegos, presenta un certificado registrado como tecnólogo en administración de empresas.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta como lo señala el numeral 4 del artículo Art. 158.- Errores no subsanables de la Codificación de Resoluciones del SERCOP que dice: “4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de



requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.”

5. CONSULTORA INDETEC CIA LTDA.

- **TOPÓGRAFO 1.-** el certificado de experiencia del señor JUAN CARLOS LUJE se encuentra suscrito por el **fiscalizador MTOP PUENTE QUEVEDO**, cuando en pliegos se solicita que: *“En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.”*

Presenta un certificado de **CONSORCIO ECUATORIANO DE PUENTES** suscrito por el **SUPERINTENDENTE PUENTE QUEVEDO**, cuando en los pliegos se solicita en el literal c) **Experiencia del Personal Técnico Principal: II** *Podrá demostrar su experiencia profesional de la siguiente forma: En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.*

TOPÓGRAFO 2.- el señor **BYRON SORNOZA MORALES**, presenta un certificado de la empresa: **TRABAJOS TOPOGRÁFICOS**, sub contratista de **CEMOSA**, cuando en los pliegos se solicita que: c) **Experiencia del Personal Técnico Principal: II** *Podrá demostrar su experiencia profesional de la siguiente forma: En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.*

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta como lo señala el numeral 4 del artículo Art. 158.- Errores no subsanables de la Codificación de Resoluciones del SERCOP que dice: *“4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.”*

6. CONSULTORA INGENIERO PABLOHERRERA CIA LTDA.

- **LABORATORISTA PAVIMENTOS FLEXIBLES – HORMIGONES.-** el señor **GONZALES VILLON** no acredita certificación como técnico en laboratorio de pavimentos flexibles, hormigones y suelos, conforme se requiere en los pliegos y se aclara en el acta 2.



La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta como lo señala el numeral 4 del artículo Art. 158.- Errores no subsanables de la Codificación de Resoluciones del SERCOP que dice: “4. *La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.*”

7. INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA.

- En el archivo enviado al correo electrónico fiscalizaciotrebol@pichincha.gob.ec no se envía el formulario 1.5 Oferta Económica (Sobre N°2). Incumpliendo lo dispuesto en los pliegos SECCION I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, 1.3 **Presentación y apertura de ofertas:** (...) *Tratándose de procedimientos por Concurso Público, se presentará la propuesta de forma física; y, el precio de la misma, será el incluido en el Sobre No. 2, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta.*
- En el archivo enviado al correo electrónico fiscalizaciotrebol@pichincha.gob.ec no se envía el formulario 1.5.1 Formulario reajuste de precios.
- En el archivo enviado al correo electrónico fiscalizaciotrebol@pichincha.gob.ec no se envía el formulario 1.9 Equipos e instrumentos disponibles. Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría.
- **ING. CIVIL O ING. EN SEGURIDAD INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.-** el señor JAIME TOLEDO RIVADENEIRA para el cargo de ing. civil o ing. en seguridad industrial con experiencia en seguridad y salud ocupacional no presenta actas de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización correspondientes a los certificados de trabajo emitidos por SEMAICA, CNPC CHUANQING DRILLIG ENGINEERING COMPANY LIMITED CCDC, y ANDES PETRÓLEUM LTD, como se solicita en los pliegos: *II. Podrá demostrar su experiencia profesional de la siguiente forma: En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.*
- **TOPÓGRAFO 2.-** EL SEÑOR RONNY DAMIAN LAZ TORRES no certifica su experiencia como topógrafo conforme el pliego.
- **LABORATORISTA EN PAVIMENTOS FLEXIBLES, HORMIGONES Y SUELOS 1.-** el señor MARCELO GRANDA



CONRRADO no presenta acta del certificado de trabajo conforme lo solicita el pliego.

- **LABORATORISTA EN PAVIMENTOS FLEXIBLES, HORMIGONES Y SUELOS 2.-** el señor ANGEL PATRICIO CHAMORRO rivera no presenta acta del certificado de trabajo conforme lo solicita el pliego.
- **ESPECIALISTA AMBIENTAL.-**El señor ROMERO OJEDA JOSÉ VICENTE no presenta título como ingeniero ambiental, ingeniero químico o ingeniero civil, conforme se solicita en los pliegos.
- **FACILITADOR SOCIAL.-** no acredita título profesional en comunicación social, sociología o antropología, conforme se solicita en los pliegos.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta como lo señala el numeral 4 del artículo Art. 158.- Errores no subsanables de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP que dice: "4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego."

II. CONCLUSIONES

Una vez que la Comisión Técnica resolvió aprobar en su totalidad el informe de REQUISITOS MÍNIMOS remitido por la Sub Comisión Técnica de apoyo y con los antecedentes antes mencionados se concluye que existen razones técnicas que inhabilitan las ofertas de las empresas indicadas a continuación por incumplir con la etapa de REQUISITOS MÍNIMOS:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN EL TREPOL		X
GEOMIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA		X
CONSTRUCTORA JA COME LOVATO ARQUITECTOS SL & CIA E IDA		X
INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA ICA		X
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA		X
CONSULTORA INGENIERO PABLO HERRERA CIA LTDA		X



De la misma forma concluye que la **FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL-PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM** al ser un proyecto prioritario, al no haber sido modificados los términos de referencia ni el presupuesto referencial, la necesidad institucional de contratación persiste.

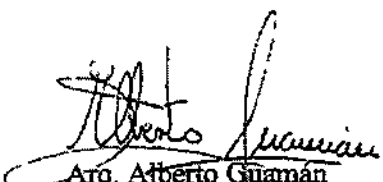
III. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos y el análisis realizado, la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo el trámite pre contractual del proceso signado con el código PE-CPC-GADPP-3-2020 referente a con la contratación de la **FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL-PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM**, emite el presenta informe en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 18 del Reglamento General LOSNCP que señala: "Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso" y amparada en esta disposición legal, **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el proceso en apego al artículo 33 literal b que dice: "(...) b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley; (...)" además **RECOMIENDA SE REAPERTURE** acogiendo lo señalado en el penúltimo párrafo del Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto, de la LOSNCP que señala: "(...) Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura. (...)"

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente a continuación:


Ing. Alex Rivera
Director de Gestión de Fiscalización
Presidente


Ing. Edwin Herrera
Director de Gestión de Vialidad
Titular del Área Requirente


Arq. Alberto Guamán
Director de Gestión de Infraestructura
Profesional afín al objeto de lo contratación



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL



Firmado electrónicamente por:
FREDIE
EDMUNDO VEGA

Fredie Vega
Director Gestión de Sindicatura



Firmado electrónicamente por:
VIOLETA MARIBEL
SALAZAR MALDONADO

Msc. Violeta Salazar.
Directora de Gestión Financiera.

DM de Quito, 28 de agosto del 2020
Lo Certifico.-

Ing. Santiago Cañar Montenegro.
Secretario de la Comisión Técnica
PE-CPC-GADPP-3-2020